

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2010-17696** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0001023/2009.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario con el nº 0001023/2009 a instancia de RAFAEL RUIZ TOCA frente a PRINPRONOR, S. L., en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 24 11 2010, del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por D./D.<sup>a</sup> RAFAEL RUIZ TOCA contra PINPRONOR, S. L., DEBO CONDENAR Y CONDENO a dicha demandada a abonar al actor la cantidad de 3.178,31 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065102309, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PINPRONOR, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,  
María Fe Valverde Espeso.

2010/17696

CVE-2010-17696